

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p>IL0070</p>	<p>Registro de asociaciones y clubes culturales y deportivos del municipio</p>
---	----------------------	---

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Se inscriben en este registro las asociaciones culturales y deportivas sin ánimo de lucro que no estén sometidas a un régimen asociativo específico y que desarrollen sus actividades en el ámbito del municipio de Amorebieta-Etxano.

De esa manera, sus datos y documentación, que deberán estar actualizados en todo momento, permanecen vigentes y operativos en Ametx erakunde autonomoa a efectos de solicitudes, actividades, etc.

Las asociaciones y clubes culturales y deportivos que así lo deseen pueden, además, solicitar la presencia de información relativa a los mismos en la página web de Ametx erakunde autonomoa, al objeto de facilitar el contacto con las personas interesadas en sus actividades. Para ello deberán cumplimentar el impreso confeccionado al efecto y registrarlo en Ametx erakunde autonomoa.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Asociaciones y clubes culturales y deportivos sin ánimo de lucro que no estén sometidas a un régimen asociativo específico y que desarrollen sus actividades en el ámbito del municipio de Amorebieta-Etxano.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E128 Registro de clubes y asociaciones](#)
- [E129 Impreso de solicitud de inclusión de asociación en www.ametx.eus](#)
- DNI de la persona representante.
- CIF de la asociación.
- Documento de constitución de la asociación, incluyendo acuerdos de nombramiento de órganos y representantes, debidamente inscrito en su correspondiente registro oficial.
- Estatutos de la asociación, debidamente inscrito en su correspondiente registro oficial.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Polideportivo Larrea](#)
Larrea kiroldegia
Larrea z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
- [Zelaieta zentroa](#)
Zelaieta zentroa
Zelaieta parkea z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

Telematikoki:

- [Web de Ametx](#)

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: Sin especificar

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: Sin especificar

Carácter del silencio administrativo: Estimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación](#)
- [Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.
2. Instrucción y revisión de la documentación por el servicio de Cultura o el servicio de Deportes.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Presidente de Ametx

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Ametx erakunde autonomoa - Cultura

OBSERVACIONES